

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023-00088-00, Pertenencia por Prescripcion Extraordinaria Adquisitiva de Dominio junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la Doctora Astrid Jacqueline Restrepo de Mora, aceptado el cargo de Curador Ad-Litem de las personas desconocidas e indeterminadas. Sirvase proveer. Arauquita, marzo 5 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 13 MAR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, encontrándose en firme el auto de fecha 27 de febrero del 2.024, por economía procesal procédase a posesionar en debida forma a la Doctora Astrid Jacqueline Restrepo de Mora, para desempeñar el cargo como Curador Ad-Litem dentro del presente asunto de las personas desconocidas e indeterminadas, notifiquesele el contenido del auto admisorio de la demanda calendado 15 de mayo de 2,023 y corrasele traslado de la demanda y anexos para que la conteste dentro del termino de veinte (20) días y proponga si lo considera pertinente las excepciones que tenga a su favor los demandados, acto que se llevará a cabo a través del correo Institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 14 MAR 2024 notifico por estado Nro. 013

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co